



Caba, 10 de enero de 2024

INFORMATIVO: 02/2024

REFERENCIA: Información Importante con respecto al DNU 70/2023

Estimados Asociados

Queremos informarles que la CAF, está trabajando fuertemente con respecto al DNU 70/2023 haciendo foco en lo concerniente a los ítems que pudieran afectar a nuestras farmacias.

Tengamos en cuenta que por un lado el DNU tiene plena vigencia, sin embargo, como Uds. saben ha comenzado el debate en el congreso y se han emitido muchos recursos de amparo.

El tema que nos ocupa en primer lugar, es la venta de medicamentos OTC por fuera del ámbito de las farmacias y la obligación prescriptiva solo con el nombre del principio activo.

Por otro lado, junto a otras instituciones del AMBA (CAF, CAFABO, CAFASUR, ASOFAR) buscaremos reunirnos con las prepagas para plantearles la reducción en el plazo de pago y/o las bonificaciones.

Bajo el marco institucional de la CAF, propiciaremos dialogar, teniendo en cuenta que legalmente no podemos interferir como Uds. saben, ya que cada farmacia ha firmado contratos privados con ellas. Sin embargo, como ya lo hemos hecho en otra oportunidad, intentaremos gestionar las mejoras mencionadas.

Por último, somos conscientes que la incertidumbre generada por la poca e imprecisa información existente hasta la fecha, ha contribuido al desconcierto actual.

Para finalizar, todos los directivos de la Cámara como siempre, están a vuestra disposición para aclarar o profundizar las inquietudes que tengan al respecto.



Dr. JUAN C PARÉDES
Gerente General
Email: juancparedes@caf.org.ar
Móvil: 1149150439